



CORDOBA, 3 MAY 2017

VISTO:

La Nota N° 2061/2017, por la que Secretaría Académica, solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Profesor Arquitecto JORGE LOMBARDI proveniente de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), como Miembro de la Junta Examinadora que intervendrá en la sustanciación del concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación para la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura.

Que la realización del evento indicado anteriormente, se llevará a cabo en esta Institución, durante los días 11 y 12/04/2017.

Que corresponde reconocer 3 ½ (Tres y Medio) días por el concepto de Viáticos y la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS – 3 ½ (Tres y Medio) días, a favor del Profesor Arquitecto JORGE LOMBARDI, proveniente de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), quien asistió a esta Facultad como miembro integrante de la Junta Evaluadora que entenderá en la sustanciación del concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación para la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura, llevado a cabo durante los días 11 y 12/04/2017.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produzcan en virtud del traslado del Profesor Arquitecto LOMBARDI, para participar del evento indicado anteriormente.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTIUCLO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta ai Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
V. ADECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 475-17.